UOC N° 3723 /2019.

Asunción, 29 de julio de 2019.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *Retención de adjudicación – Segunda etapa - Llamado MOPC Nº 03/2019 - ID Nº 362.291.*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 13.566/2019****, por medio del cual informan que los análisis realizados al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- *El monto expuesto en la línea presupuestaria (gs. 550.963.450) difiere del monto del periodo que han establecido en la adjudicación (gs. 826.445.175)*

Al respecto se informa:

- *Al cargar la adjudicación (1era. Etapa) estaba previsto la suma de gs. 826.445.175, debido a un ajuste presupuestario correspondiente a la estructura afectada el monto inicialmente previsto disminuyo, motivo por el cual en la 2da. Etapa cargamos el monto correcto a utilizar en el Ejercicio Fiscal 2019.*

- *Teniendo en cuenta que una vez adjudicado la 1era. Etapa no podemos modificar el monto inicialmente cargado, solicitamos a la DNCP el cambio correspondiente.*

- *El llamado se realizó Ad Referéndum en el mes de abril, y conforme a la estimación de plazos, se estimó también el monto a ejecutarse. Sim embargo, debido al tiempo que se demoró en resolver la adjudicación, ya no se podrá ejecutar el monto previsto inicialmente, por lo que disminuyó el monto a fin de ajustarse a lo que se ejecutará efectivamente.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.